



RESUMEN:

2ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS AL EMPLEO “ACCEDEMOS COVID” 2021

OBJETO

Favorecer tanto el mantenimiento del empleo como la generación de nuevos puestos de trabajo. Se establecen 2 tipos de ayudas:

- Ayudas para el mantenimiento de empleo.
- Ayudas para la generación de empleo.

En ambos casos, será la fecha de la contratación la que determine la modalidad de la solicitud.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Pequeñas empresas, personas trabajadoras autónomas y entidades sociales con hasta 6 personas empleadas.

CUANTIA

La Fundación otorgará un mínimo de 500 ayudas, con una duración máxima de nueve meses completos de contrato, dotadas cada una de ellas con las siguientes cantidades:

- Hasta 2.700 € en total (distribuidos en mensualidades de hasta 300€) para aquellos contratos a media jornada igual o superior a 20 horas semanales.
- Hasta 4.500 € en total (distribuidos en mensualidades de hasta 500€) para aquellos contratos de jornada completa.

MAPFRE ingresará dicha suma en la cuenta designada al efecto por la persona empleada por cuenta y orden de la persona empleadora. Para dicha persona empleadora la suma entregada tendrá carácter de donación.

PLAZO DE SOLICITUD.

Del 23/03/2021 y finalizará el plazo cuando se hayan cubierto las 500 ayudas previstas o, en su defecto, el 30/09/2021.





LUGAR DE PRESENTACION:

La presentación de solicitudes se realizará a través de la página web de la Fundación MAPFRE:

<https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/convocatorias/contratacion/ayudas-empleo/>

MÁS INFORMACION:

<https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/convocatorias/contratacion/ayudas-empleo/>

Información y consultas en Mafre: 902.500.374

Correo electrónico: accedemos@fundacionmapfre.org

